



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3354**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Julián Fernando Moreno García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00016-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora aportó la constancia de la notificación personal surtida con el demandado en la dirección electrónica julianfernandomoreno26@hotmail.com de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, realizada desde el pasado 27 de octubre de 2022, la cual se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta. En virtud de lo anterior una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite procesal pertinentes esto es proferir el auto de seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17544c2a9994e7931f07c606af45b7cb89b1a1e291c8219e45422b3a1b358787**

Documento generado en 21/11/2022 03:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>